

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 101 — Edición No. 36.473

Jueves 29 de Noviembre de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO S/. 15,00 EN GUAYAQUIL

023

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA

CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.

Y LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LA MISMA

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CASA COMERCIAL ORTEGA S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de junio de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la misma que ha sido rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 21 de septiembre de 1984; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84-2005 el 19 de noviembre de 1984 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 8.854 y 8.855 el 26 de noviembre de 1984.

2. — OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas el ingeniero comercial José Fernando Ortega García, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 6'000.000.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. ... 3'000.000,00 en el plazo de un año.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor Heriberto Ortega Moreira; químico farmacéutico Heriberto Ortega García; Julio César Ortega García; ingeniero comercial José Fernando Ortega García; e, "Inversiones Orgarcía C. Ltda."

6. — REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Tercera de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, noviembre 28 de 1984

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL

Nov. 29/84